



JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Purificación, febrero veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación	2020-00035-00
Tipo de proceso	Sucesión doble e intestada
Interesada (s):	NIDIA EUGENIA GUZMÁN OSPINA
Causantes:	LIGIA INES OSPINA de GUZMAN y JOSE LIBARDO GUZMAN
Providencia:	Auto sustanciación
Asunto:	Auto reconociendo cesionarios

Procede el Juzgado a resolver el anterior memorial suscrito por la Dra. DANIELA MANJARRES GONZALEZ, mediante el cual allegó copia de la escritura pública de compraventa No. 0737 del 7 de noviembre del 2020 de la Notaria Única del Circulo de Purificación Tolima, en el que solicita se reconozcan como cesionario a los señores MAURICIO ANTONIO BELTRAN GUZMAN, DIEGO FRANCISCO BELTRAN GUZMAN y DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN, de los derechos que le corresponda a la señora NIDIA EUGENIA GUZMAN OSPINA en la presente sucesión.

Por consiguiente, al haberse acreditado con la prueba documental la venta de los derechos herenciales a favor de los señores MAURICIO ANTONIO BELTRAN GUZMAN, DIEGO FRANCISCO BELTRAN GUZMAN y DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN; por tal razón, se procederá a su reconocimiento como cesionarios en la presente sucesión.

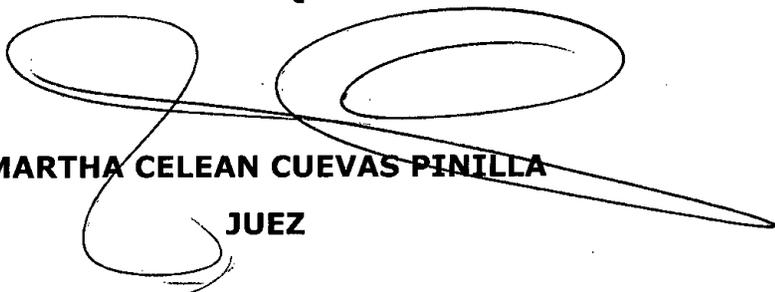
Por lo anterior el Despacho, el Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Purificación, Tolima.

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER como cesionario los señores MAURICIO ANTONIO BELTRAN GUZMAN, DIEGO FRANCISCO BELTRAN GUZMAN y DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN, de los derechos que le llegare a corresponder a la señora NIDIA EUGENIA GUZMAN OSPINA, dentro del presente proceso sucesoral, sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 368-15409 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, ubicado en la carrera 3 No. 9ª - 122 Barrio El Plan de este municipio.

SEGUNDO: RECONOCER a la Doctora DANIELA MANJARRES GONZALEZ, identificada con la C.C. No. 1.106.397.882 expedida en Purificación - Tolima y con T.P. 310.455 del C.S. de la Judicatura, con certificado de vigencia No. 86895, como apoderada de los cesionarios señores MAURICIO ANTONIO BELTRAN GUZMAN, DIEGO FRANCISCO BELTRAN GUZMAN y DANIEL REYNALDO BELTRAN GUZMAN.

NOTIFÍQUESE


MARTHA CELEAN CUEVAS PINILLA
JUEZ